

FICHA DE LAS EDICIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS APROBADAS

Año: 2021
Plan: PLAN DE FORMACION 2021
Programa:
Modo de gestión: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Modo de impartición...: PRESENCIAL
Órgano Gestor.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Clave.....: I21J-GP62

Denominación

Mediación Intrajudicial. Medidas alternativas a resoluciones conflictivas

Objetivos

Aplicar la mediación en la Gestión de los procesos judiciales como forma de mejorar la respuesta a los conflictos judicializados.

Contenido

.Conceptos y principios básicos de la Mediación.Praxis de la Mediación. La Mediación Intrajudicial y su marco jurídico. Mediación y Proceso. Selección y Derivación de asuntos a mediación. La sesión Informativa Presencial. El acuerdo mediado y su repercusión en el proceso. Especialidades de la Mediación Intrajudicial en las distintas jurisdicciones.

Destinatarios

Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Auxilio Judicial y preferentemente a los de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa.

Nº horas lectivas: 20

Prueba de Evaluación: S

Nº participantes: 20

Datos de Celebración

Lugar de celebración: SEDE CENTRAL IAAP. Calle Torneo, nº 26 (SEVILLA)

Provincia: SEVILLA

Fecha: 07/06/2021 - 09/06/2021

Horario: DÍA 7 DE 08:00 A 15:30 HORAS, Y LOS DÍAS 8 Y 9 DE 08:00 A 15:00 HORAS.

Otros: ROGAMOS RESPONDAN A ESTE EMAIL CONFIRMANDO SU ASISTENCIA O RENUNCIADO, EN SU CASO.
(formacion.sevilla.chap@juntadeandalucia.es).

1.- Los alumnos que soliciten desplazamiento, deberán indicarlo en el correo de confirmación de asistencia, junto con la autorización del superior jerárquico, indicando:

- Lugar de origen (sede de su Juzgado)
- Medio de transporte. Si es vehículo particular, indicar modelo y matrícula.
- Número de cuenta corriente, que deberá estar dada de alta en GIRO.

2.- Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en el plazo de siete días naturales anteriores al inicio de la acción, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes. En caso contrario, no serán seleccionadas en la convocatoria del próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen antes del inicio de la acción formativa o en el momento que sobrevenga la causa.

3.- Finalizado el curso recibiréis un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Os rogamos vuestra colaboración ya que vuestras respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.

4.- El equipo docente que impartirá la acción formativa es el siguiente:

- MARÍA JOSÉ CUENCA BONILLA. Magistrada. Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sevilla (familia).
- PATRICIA CRAVIOTTO VALLE. Abogada y mediadora. Profesora de Derecho de la Universidad de Sevilla.
- JOSÉ CASTILLA JIMÉNEZ. Abogado y mediador, colaborador en la Escuela Judicial.